POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 CON ID Nº 270673 PARA "ADQUISICION DE UNA CHIPEADORA 25 HP", A LA EMPRESA LUXACORP S.A. LA SUMA DE GS. 136.635.000 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 30 de Junio de 2.014

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 04/2014 con ID Nº 270673, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "ADQUISICION DE UNA CHIPEADORA 25 HP".----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;*** ----------

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 04/2014, con ID N° 270673, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"ADQUISICION DE UNA CHIPEADORA 25 HP"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- ***MC CONSULTORES ASOCIADOS,*** *con RUC 5834998, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 32.974 de fecha 09 de Junio del año 2014, siendo las 08:00 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 178.000.000 (guaraníes ciento setenta y ocho millones).*----------

2- ***3P S.A.,*** *con RUC 80069807-0, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 32.975 de fecha 09 de Junio del año 2014, siendo las 08:00 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones).*----------

3- ***LUXACORP S.A.,*** *con RUC 80068280-7, domiciliado en la Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 32.973 de fecha 09 de Junio de 2014, siendo las 08:00 hs. presento la sgt. Oferta Económica de Gs. 136.635.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil).*----------

*Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la **Empresa LUXACORP S.A.** domiciliado en la Ciudad de Asunción por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer de la obra ofertada.*----------

*En en vista a que las empresas que han participado en el presente Llamado han respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de **la Empresa LUXACORP S.A.**, en la suma de **Gs. 136.635.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil).***----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 30 de Junio de 2014.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 CON ID Nº 270673 PARA LA "ADQUISICION DE UNA CHIPEADORA 25 HP", A LA EMPRESA LUXACORP S.A. EN LA SUMA DE GS. 136.635.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DÉL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

*Art. 2º.- **LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

*Art. 3º.- **LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

*Art. 4º.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARÍA GENERAL

Abog. Derás Velázquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal